



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF : Califica como urgente compra que indica y autoriza
contratación mediante trato directo.

RESOLUCION EXENTA N° 1106,

TEMUCO, 23 MAYO 2011

VISTOS:

1. La Ley N° 20.481 del año 2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011 y sus modificaciones posteriores;
5. El Memorando N° 345, de fecha 19.05.2011 del Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
7. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de mayo de 2011, una funcionaria de este Gobierno Regional, sufrió una grave caída en el acceso principal de las dependencias de este Gobierno Regional debido al suelo resbaladizo producto de las lluvias acontecidas estos últimos días;
2. Que, con el fin de evitar nuevos accidentes, el Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno Regional de La Araucanía, a través del Memo, indicado en Vistos 5, solicita la adquisición de pisos antideslizantes, para ser ubicados en la entrada del edificio (recepción Oficina de Partes) y pasillos de entrada principal y de acceso a las escaleras y ascensor;
3. Que, a fin de proveer el producto solicitado en forma oportuna y rápida, en razón a la seguridad e integridad física tanto de los funcionarios que laboran en este Gobierno Regional, como de las personas que transitan por estas dependencias, es necesario que la adquisición de los pisos antideslizantes, sean realizada en forma urgente;
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, del Vistos 02, señala que en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior del servicio, hagan indispensable el trato directo, lo cual será efectuado en este caso dado los fundados antecedentes señalados en los numerados anteriores;



5. Que, el valor por la adquisición de los pisos antideslizantes, requeridos para cubrir los espacios indicados en el Considerando 2 anterior, asciende a la suma total de \$1.272.000.- (un millón doscientos setenta y dos mil pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo a cotización enviada por la empresa Margarita Aguilera Galaz, de RUT 7.060.634-8, con domicilio en Manuel Montt N° 699, de la ciudad de Temuco.

RESUELVO:

1. **CALIFIQUESE** como urgente, la adquisición de pisos antideslizantes, de acuerdo a lo descrito en los Considerandos anteriores, según el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORIZASE** mediante trato directo, la adquisición de los pisos antideslizantes requeridos para cubrir los espacios de la entrada del edificio (recepción Oficina de Partes) y pasillos de entrada principal y de acceso a las escaleras y ascensor, a la empresa Margarita Aguilera Galaz, de RUT 7.060.634-8, con domicilio en Manuel Montt N° 699, de la ciudad de Temuco, por el monto total de \$1.272.000.- (un millón doscientos setenta y dos mil pesos), valor con IVA incluido.
3. El plazo de entrega del producto a adquirir será de 4 días hábiles contados desde la fecha de la presente resolución.
4. **GIRESE Y ENVIASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre del proveedor Margarita Aguilera Galaz, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 2 anterior.
5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el valor por la adquisición de los pisos antideslizantes, que asciende a la suma total de \$1.272.000.- (un millón doscientos setenta y dos mil pesos), valor con IVA incluido, se pagará de una sola vez, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva, en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, previa recepción conforme del producto solicitado, por parte del supervisor designado.
6. **DESIGNESE** como supervisor del adecuado y oportuno suministro de los pisos antideslizantes, al funcionario de este Gobierno Regional, don JORGE MARILEO JARA.
7. **CONSIDERESE** como parte integrante de esta Resolución la cotización presentada por el proveedor y la respetiva orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl ;
8. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que de acuerdo al inciso final del artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.
9. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

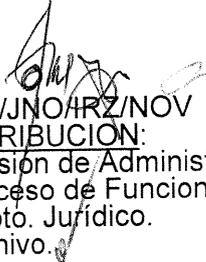


10. **IMPUTESE** el gasto que derive de esta Resolución al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2011, imputación 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" y **GIRESE** el monto señalado de acuerdo a lo establecido en este acto administrativo y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE , PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


AMM/JNO/IRZ/NOV
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas.
- Proceso de Funcionamiento.
- Depto. Jurídico.
- Archivo.



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento año 2011.
Ítem : 22.04.007
Glosa : Materiales y Útiles de Aseo

Presupuesto vigente	\$6.400.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 232.352.-
Presente compromiso	\$1.272.000.-
Total comprometido	\$1.504.352.-
Saldo disponible	\$4.895.648.-

V^aB^o (IRZ)  _____

DIA	MES	AÑO
19	5	2011

Cliente: Gobierno Regional de la Araucanía

Dirección: _____
 Ciudad: _____

Nº 39008

Teléfono: _____ FAX: _____ OBRA _____

EF. ALFOMBRA PAPEL LINOLEO CERAMICA

DEPENDENCIA	ARTICULO	TIPO	COLOR	MT. 2	\$ MT.2	TOTAL
	Piso	Normal	3 M	1,6 x 240		\$ 252.000
	Piso	Normal	3 M	10 x 120		\$ 225.000
	Piso	Normal	3 M	4,5 x 120		\$ 326.250
	Piso	Normal	3 M	2,3 x 120		\$ 166.750
						\$ 1.470.000
	Documento por pronto Pago					\$ 198.000
	TOTAL					1.272.000

Ret: F. 060.634-8
 Margarita Aguilera Galaz
 J. Montt 699
 Temuco

- Plano de Entrega 4 días

FORMA DE PAGO	Nº CHEQUE	BANCO	VENCIMIENTO	TOTAL

PLAZO DE ENTREGA: _____ DIAS, VALIDEZ OFERTA _____ DIAS

Quedamos a vuestra entera disposición para proporcionar a Ud(s) cualquier información adicional que estime(n) conveniente.

NO NOS RESPONSABILIZAMOS POR DAÑOS IMPREVISIBLES

Atentamente
DECORENE